

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 1.794/2018

Admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por Agrícola Montacor SL, redactado por el arquitecto don José Antonio López Ruz, en el que solicita la implantación de las actividades de instalaciones de transformación de productos agrícolas, en Polígono 15, Parcelas 80, 81 y 82.

Se prevé la construcción de una Nave con cerramientos destinada al acopio y recepción de los productos agrícolas, de planta rectangular de 42,00 x 35,00 m, ocupando una superficie de 1.470 m². Se ubica a unos 206,00 m del vallado Norte de acceso, a unos 15,00 m del lindero Oeste y a unos 21,00 m del lindero Este. Tiene una altura de edificio de 7,00 m y de 9,00 m de cumbre. Se compone de una nave con pórticos de 35,00 m de luz cada 6,00 m y se desarrolla en dos plantas. La Planta Baja abarca una superficie de 1.470 m² encontrándose diáfana toda ella excepto de una zona destinada a núcleo de aseos de 54,00 m². La planta alta ocupa una superficie de 54,00 m² y se destina a oficinas. Una Nave sin cerramientos, destinada a la transformación de productos agrícolas, en planta de forma rectangular de medidas exteriores de 54,00 x 35,00 m ocupando una superficie de

1.962,00 m². Se ubica adosada a la anterior nave con cerramientos, en su fachada trasera, como prolongación de aquella, comunicándose entre ambas mediante una puerta metálica de corredera de 7,00 m de ancho y de 5,00 m de altura. Tiene una altura de edificio de 7,00 m y de 9,00 m en cumbre. Se compone de una nave con pórticos de 35,00 m de luz cada 6,00 m y se desarrolla en una sola planta, encontrándose abierta en 3 de sus lados. La planta baja abarca toda la superficie de 1.960,00 m², encontrándose diáfana toda ella.

Así mismo se prevé el acondicionamiento del terreno, creando una plataforma horizontal para dar asiento tanto a las edificaciones proyectadas como explanada frontal de aparcamientos, de unos 10.000 m². Un vial interior de aproximadamente 1.800 m²; un vallado perimetral de la parcela, un puente de paso sobre el Arroyo Prado Albán y construcciones auxiliares (báscula de pesaje, muelle de carga y zona de acceso carga y descarga. Como infraestructuras se prevén (instalación eléctrica, abastecimiento de agua –mediante un depósito de agua fría sanitaria de 5.000 l. de capacidad y un grupo de presión-saneamiento, residuos viario).

La presente publicación se practica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Montalbán, a 28 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.